



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-01899729- -UBA-DMESA#FCEN _ ADJ Licitación Pública Nacional – Obra Pública N° 1/25 - UNIFICACIÓN AULAS 4-6 y 5-7 del PABELLÓN I de la FCEN.

VISTO el Expediente de la referencia, mediante el cual se dio trámite a la Licitación Pública Nacional – Obra Pública N° 1/25 destinada a la UNIFICACIÓN AULAS 4-6 y 5-7 del PABELLÓN I de la FCEN; el "*Régimen de Contratación de Obras Públicas*" aprobado mediante Resolución CS N° 1861/10 (CÓDIGO UBA I-54) y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de la solicitud presentada por la SECRETARIA TECNICA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES -mediante COPDI-2025-02258392-UBA-COMPRAS#FCEN de orden 8- el referido procedimiento se promovió con el fin de ejecutar una obra para la UNIFICACIÓN AULAS 4-6 y 5-7 del PABELLÓN I de la FCEN.

Que, en virtud del monto fijado para el Presupuesto Oficial y lo establecido en los Artículos 9 inc. 3, 10 inc. 2 y 11 del CÓDIGO.UBA - Libro I - Título 54 – Capítulo A y en la RESOH-2024-0621-E-UBA- SHA, la competencia para autorizar y aprobar contrataciones de obra pública correspondería al Decano de esta Facultad, motivo por el cual no se requiere delegación de facultades.

Que mediante REDEC-2025-969-UBA-DCT#FCEN de orden 28, se autorizó la realización del llamado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional – Obra Pública, estableciéndose el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$84.200.000,00)**, aprobándose en el mismo acto la documentación licitatoria relacionada con dicho procedimiento.

Que por REDEC-2025-1162-E-UBA-DCT#FCEN de orden 40, se rectificó el ARTÍCULO 4º de la REDEC-2025-969-E-UBADCT#FCEN y se mantuvo el monto del Presupuesto Oficial.

Que en orden 59 luce agregada la CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1 en COPDI-2025-04479489-UBA-SHYSA#FCEN, relacionada con las especificaciones técnicas.

Que en ACTA-2025-04614829-UBA-COMPRAS#FCEN de orden 71, luce agregada el Acta de Apertura de fecha 25 de septiembre de 2025 de la cual se surge la presentación de **TRES (3) oferentes** realizando las propuestas económicas que a continuación se detallan: 1. **BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.** (\$ 81.885.936,73), 2. **FJS LANZAMIENTOS CIVILES S.A.** (\$ 68.075.700,00) y 3. **ETAPA UNO S.R.L.** (\$ 82.369.930,00).

Que en fecha 2 de octubre de 2025, se remitieron las presentes actuaciones a la COMISIÓN EVALUADORA a los fines de proceder con el examen de las propuestas recibidas y aconsejar la aceptación o rechazo de las mismas y, con fecha 24 de octubre de 2025, emitió el correspondiente Dictamen en ACTA-2025-05103902-UBA-CEC#FCEN, tal como consta en orden 169, con la evaluación formal, técnica y económica de las ofertas recibidas.

Que, del Dictamen mencionado, la COMISIÓN EVALUADORA recomendó **DESESTIMAR** la oferta de la firma **FJS LANZAMIENTOS CIVILES S.A.** por resultar inadmisibles formalmente, ya que tiene vencido el Certificado de Capacidad de Contratación expedido por el Registro Nacional De Constructores Y De Firms Consultoras De Obras Públicas, por poseer deuda en ARCA y no presentar la información y/o documentación relativa a: Circular N° 1 firmada por el oferente; designación del Representante Técnico indicando Matrícula y conformidad de dicho profesional y desglose de oferta, por aplicación de lo previsto en los Numerales 3.4, ap.6, 4.3 ap.3, 4.3 ap 10 y 4.3 ap.16 del PCG (Arts. 103.4, ap. f, 104.3 ap. 3, 104.3 ap. 10 y 104.3 ap. 16 del Capítulo B – CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULOS 9, 14 y 38 del PCP.

Que, finalmente, la COMISIÓN EVALUADORA recomendó para la conclusión del presente procedimiento la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional – Obra Pública N° 1/2025 (OBRA MAYOR) destinada a la "**UNIFICACIÓN AULAS 4-6 y 5-7 del PABELLÓN I de la FCEN**" a favor de la firma **BONALDI**

CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-70744361-4) por un monto total de **PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 81.885.936,73)**, por resultar la oferta de menor precio y ajustarse formal, técnica y económicamente a lo requerido.

Que el citado Dictamen fue adelantado por correo electrónico en fecha 24/10/2025 y notificado por TAD en la misma fecha, según lo dispuesto en los Numerales 5.12 “Dictamen de Evaluación” y 5.16 “Publicidad de la preadjudicación” del Pliego de Condiciones Generales (PCG) – (Arts. 105.12 y 105.16 del Capítulo B - CÓDIGO.UBA I-54) y el ARTÍCULO 17 - DICTAMEN DE EVALUACIÓN del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), según constancias obrantes en IF-2025-05114229-UBA-COMPRAS#FCEN, IF-2025-05114209-UBA-COMPRAS#FCEN e IF-2025-05114220-UBA-COMPRAS#FCEN en ordenes 171, 172 y 173 respectivamente, no habiéndose interpuesto impugnaciones contra el mismo dentro del plazo previsto, a tales fines, en el Numeral 5.17 del PCG (Art. 105.17 del Capítulo B - CÓDIGO.UBA I-54).

Que en orden 178, la firma **BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha dado cumplimiento a lo requerido en el **ARTÍCULO 18 del PCP – ADJUDICACIÓN**, acreditando la Declaración de la Obra en el **Sistema Contrat.Ar**, tal como consta en COPDI-2025-05223554-UBA-COMPRAS#FCEN.

Que en NO-2025-05303874-UBA-TECNICA#FCEN de orden 181, la SECRETARÍA TÉCNICA ha manifestado su aprobación al Plan de Trabajos presentado por la firma **BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.**, que se encuentra en COPDI-2025-05300484-UBA-COMPRAS#FCEN de orden 180.

Que en Orden 176, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD tomó intervención de su competencia realizando el ajuste de la afectación presupuestaria y emitiendo el NUP N° 171/25 mediante el Sistema SIU-PILAGÁ.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que en virtud del trámite seguido y entendiéndose adecuadamente fundados los análisis y las conclusiones arribadas por la COMISIÓN EVALUDORA, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, conforme lo previsto en los Arts. 10 y 11 del Capítulo A - CÓDIGO.UBA I-54 y sus modificatorias, con el objeto de aprobar la Licitación Pública Nacional – Obra Pública N° 1/25 destinada a la UNIFICACIÓN AULAS 4-6 y 5-7 del PABELLÓN I de la FCEN y resolver la conclusión del procedimiento de acuerdo a los fundamentos ut supra mencionados.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario y las competencias previstas en los Artículos 9 inc. 3, 10 inc. 2 y

11 del CÓDIGO.UBA - Libro I - Título 54 – Capítulo A y en la RESOH-2024-0621-E-UBA-SHA.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Licitación Pública Nacional – Obra Pública N° 1/25 destinada a la UNIFICACIÓN AULAS 4-6 y 5-7 del PABELLÓN I de la FCEN”.

ARTÍCULO 2°.- DESESTIMAR la oferta de la firma **FJS LANZAMIENTOS CIVILES S.A.** por resultar inadmisibles formalmente, ya que tiene vencido el Certificado de Capacidad de Contratación expedido por el Registro Nacional De Constructores Y De Firmas Consultoras De Obras Públicas, por poseer deuda en ARCA y no presentar la información y/o documentación relativa a: Circular N° 1 firmada por el oferente; designación del Representante Técnico indicando Matrícula y conformidad de dicho profesional y desglose de oferta, por aplicación de lo previsto en los Numerales 3.4, ap.6, 4.3 ap.3, 4.3 ap 10 y 4.3 ap.16 del PCG (Arts. 103.4, ap. f, 104.3 ap. 3, 104.3 ap. 10 y 104.3 ap. 16 del Capítulo B – CÓDIGO.UBA I-54) y ARTÍCULOS 9, 14 y 38 del PCP.

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR el procedimiento de Licitación Pública Nacional – Obra Pública N° 01/2025 (OBRA MAYOR) destinada a la "**UNIFICACIÓN AULAS 4-6 y 5-7 del PABELLÓN I - FCEN**" a favor de la firma **BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-70744361-4)** por un monto total de **PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 81.885.936,73)**, por resultar la oferta de menor precio y ajustarse formal, técnica y económicamente a lo requerido.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER el pago de la suma antes citada en **DOS (2)** cuotas proporcionales al trabajo realizado, cada **TREINTA (30) días**, cuyo primer período dará comienzo con la fecha indicada para el día de Inicio de Obra, de acuerdo a lo previsto en el ARTÍCULO 1.1.5 del PCP, con opción de pago anticipado en los términos previstos en el ARTÍCULO 1.1.6 del PCP y Numeral 6.13 del PCG (Art. 106.13 del Capítulo B – CÓDIGO.UBA I-54).

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el Plan de Trabajos presentado por la firma **BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-70744361-4)** de orden 180 en COPDI-2025-05300484-UBA-COMPRAS#FCEN.

ARTÍCULO 6°.- INTIMAR a la adjudicataria **BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-70744361-4)** para que dentro de los **CINCO (5) días** posteriores a la notificación de la presente, dé estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el Numeral 6.5 del PCG (Art. 106.5 del Capítulo B – CÓDIGO.UBA I-54), bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocar la adjudicación resuelta en el ARTÍCULO 3° del presente y proceder a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta integrada.

ARTÍCULO 7°.- IMPUTAR el gasto emergente con cargo a **3)3-1: Mantenimiento y reparación de edificios y locales, del Financiamiento 12 – Recursos Propios**, en la línea presupuestaria: Programa 01: Gestión de la Administración Central – Subprograma 01: Actividades de Soporte para la Gestión – Proyecto 02: Plan de Obras – Actividad 01: Ídem proyecto.

Área	Monto	Línea
SECRETARÍA TÉCNICA	\$81.885.936,73	01.01.02.01

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS, a la SECRETARÍA TÉCNICA, a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA y a la DIRECCIÓN DE COMPRAS de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL de COMPRAS#FCEN para notificar a los interesados.

pmg